



AVISO DE REMATE (SEGUNDA AUDIENCIA) N° 45/2021

LA DRA. JACQUELINE S. TRIGO LEDEZMA, JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL-COMERCIAL N° 12 DE LA CAPITAL, SUCRE BOLIVIA, **HACE SABER:** Al público en general que, dentro del proceso **EJECUTIVO**, signado con **NUREJ N° 1092977**, seguido a instancia de **BANCO FASSIL S.A.**, representado por **Adhemar Nava Aragón**, contra **DAVID LIMACHI CALLE Y OTRA**. En atención a lo expuesto y solicitado se señala **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y REMATE** del bien inmueble (casa) que les corresponde en titularidad de dominio a los demandados: **LOURDES ARANCIBIA QUISPE DE LIMACHI y DAVID LIMACHI CALLE**, sito en zona **MESA VERDE, LOTE N° 1, MANZANO "N" CON UNA SUPERFICIE DE 252,00 MTS2, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN DERECHOS REALES DEL DEPARTAMENTO BAJO LA MATRÍCULA COMPUTARIZADA N° 1011990024483** de propiedad de los co-ejecutados. Asimismo, dicho inmueble se encuentra registrado en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y tiene deudas impositivas; por consiguiente la persona que se adjudique tendrá el cargo a su costa todas las cargas sobre dicho bien por ante el GAMS. **DEL REMATE:** Con dichos antecedentes, se señala **AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE SEÑALADO PARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A HORAS 15:00**, sea en la base de su avalúo pericial de **\$US 88.375,68 (DÓLARES AMERICANOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 68/100)** (ver fs. 112 a 120 de obrados) hecha la rebaja del 20% del valor de la base cuyo monto deberá incluirse en el aviso de remate correspondiente, de conformidad al art. 422-I) de la Ley 439. **DEL MARTILLERRO:** En aplicación al Reglamento de los Martilleros, en su Art. 15, parágrafo III, se designa como tal a la **Martillera Lic. Danitza Verónica Flores Ríos**, quien a este efecto el día y hora que se señala, deberá constituirse en Secretaría de este despacho judicial. Todos los que estuvieren interesados a objeto de recabar mayor información sobre el bien a ser subastado, podrán apersonarse en secretaria de este despacho judicial y verificar el expediente objeto del remate. Asimismo, de estar interesado en participar en el remate, se apersonarán previo empoce del 20% exigido por Ley (Art. 420 de la Ley 439). Al fin antes dispuesto, deberá publicarse el correspondiente aviso de remate por una sola vez, con cinco días de anticipación al día de la subasta, en un diario de circulación nacional autorizado por este R. Tribunal Departamental de Justicia. Asimismo en Secretaría fíjese en tablero de justicia el correspondiente aviso de remate. Por último, en cumplimiento a lo señalado por el Art. 1.479 del Código Civil, por Secretaría notifíquese mediante cédula en su domicilio real y por el presente aviso de remate a cualesquier persona (natural o jurídica) que tuviere constituido gravamen sobre el referido inmueble a ser rematado a los efectos de Ley. **SE PREVIENE.** A los interesados en el presente **REMATE** que pueden apersonarse al **Juzgado Público Civil y Comercial N° 12, sito en Calle Ladislao Cabrera, esquina Av. Venezuela** a objeto de recabar mayor información a los fines de interés correspondiente. Así se tiene ordenado mediante auto de fecha 18 de octubre de 2021, cursante de fs. 218 vuelta a 219 de obrados. Sucre, 25 de octubre de 2021.